

ADENDA N° 2 AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS" SUSCRITO EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve, por una parte, la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA**, en adelante **COPACO S.A.**, con domicilio en el Edificio Bernardino Caballero sitio sobre la calle Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Ing.SANTE E. VALLESE V.**, en su carácter de Presidente del Directorio; y el **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"**, en adelante **INAES**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala km 4,5 (B° Hipódromo) de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Mag.CLAUDELINA MARÍN GIBBONS**, en carácter de Directora General, convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Acuerdo Específico, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que lo componen:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 20 de agosto de 2018, entre la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.** y el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA"**, fue celebrado el Acuerdo Específico para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS".

En fecha 16 de noviembre de 2018, entre la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.** y el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA"**, fue celebrada la Adenda N° 1 al Acuerdo Específico para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

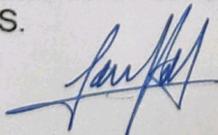
La presente Adenda N° 2 al Acuerdo Específico vigente conforme lo dispone la **CLAUSULA NOVENA: De los Anexos**, tiene por objeto agregar el servicio de VPN/RMSP con un ancho de banda de 10 Mbps y un equipo telefónico IP, según el Anexo I de la presente Adenda.

Esta acción actualiza lo siguiente:

CLÁUSULA SEXTA: PRECIOS Y CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Se agrega el siguiente párrafo:

Se establece como Costo Total por el servicio referidos en la presente Adenda N° 2, la suma de **Gs. 4.962.500 (Guaraníes, Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido**. La facturación del servicio de VPN/RMSP se efectuará en forma mensual a la cuenta de la INAES.



ANEXO I

Se agregan las siguientes tablas en el Anexo I de la Adenda N° 1:

Tabla N° 5: Tarifa Mensual del servicio VPN/RMSP

Ítem	Punto de Conexión del Servicio	Servicio Solicitado	Ancho de Banda	Costo Mensual (Gs/mes) IVA Incluido	Periodo	Costo Total (Gs) por el periodo definido
1	Instituto Nacional de Educación Superior Avda. Eusebio Ayala km. 4,5 (B° Hipódromo)	VPN/RMSP	10 Mbps	295.000	Desde el 15/08/2019 al 30/11/2020 (15 meses y 15 días) Se incluyen días de prueba	4.572.500

Observación: El servicio de VPN/RMSP será suministrado por la misma infraestructura de networking (pelo de fibra óptica y equipos) en el que actualmente se le provee el servicio de Internet Fiber Premium de 60 Mbps.

Tabla N° 6: Costo por única vez de 1 (un) Teléfono IP (Hardphone)

Punto de Instalación del Equipo	Descripción	Marca	Modelo	Costo (Gs) IVA Incluido
Instituto Nacional de Educación Superior Avda. Eusebio Ayala km. 4,5 (B° Hipódromo)	Teléfono IP	Denwa	DW-310P	390.000

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 2 al Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre **COPACO S.A.** y el **INAES** en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.



Mag. **CLAUDELINA MARÍN GIBBONS**
Directora General
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"
INAES

Ing. **SANTE E. VALLESE V.**
Presidente del Directorio
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE
COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA
COPACO S.A.